



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO – PRESUESTO 2023

Tal y como se establece en los artículos 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 del Real Decreto 50/1990, se emite informe económico financiero del Proyecto de Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de El Hierro para el año 2023, a los efectos de exponer las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, como consecuencia, su efectiva nivelación.

1.– IMPORTE DEL PRESUPUESTO.

El Proyecto de Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de El Hierro para el año 2023 asciende a 5.367.942,61 euros y muestra en términos globales un aumento del 42,09% con respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

Este incremento viene motivado por la consolidación, en su segundo año presupuestario, del acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de fecha 22 de diciembre de 2020, por el que se solicita acuerdo del Pleno del Cabildo Insular de El Hierro para la abstención general, progresiva y modulada, de esa Corporación, respecto a las competencias que corresponden al Consejo Insular de Aguas de El Hierro, y para la adscripción al mismo de los servicios, medios personales, materiales y financieros, y de los recursos vinculados a su área de Recursos Hidráulicos, y el acuerdo del Pleno del Cabildo de El Hierro de fecha 26 de julio de 2021, en su punto 1.- Presupuesto General del Cabildo Insular de El Hierro 2021, apartado noveno, que indica *“Con la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio económico de 2021 el Consejo Insular de Aguas de El Hierro asumirá plenamente las competencias en materia de aguas y obras hidráulicas (Dec.158/1994, de 21 de julio), sin perjuicio de su materialización efectiva a partir del 1 de octubre de 2021, según acuerdo de la Junta General del Consejo Insular de Aguas de El Hierro de fecha 18 de junio de 2021”*. También se motiva el incremento en los sobrecostes no fundamentados de la energía eléctrica, duplicando costes respecto a años anteriores, y que conlleva una gran incertidumbre presupuestaria. Un tercer elemento de incremento de coste se fundamenta en la necesaria ampliación de la plantilla de personal, obligada para adecuar los recursos humanos a las funciones y competencias asumidas.

De esta forma, resulta que el presupuesto 2022 se consolida, como segundo año, el presupuesto del organismo asumidas plenamente las competencias, lo cual lleva a un importante ajuste de las partidas, del cual se derivan que algunos casos serán notorios. El resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS:	IMPORTE
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A) OPERACIONES CORRIENTES:	
Capítulo III. Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos:	1.730.000,00
Capítulo IV. Transferencias corrientes:	3.630.442,61





OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo VIII. Activos Financieros:	7.500,00
TOTAL:	5.367.942,61

ESTADO DE GASTOS:	IMPORTE
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A) OPERACIONES CORRIENTES:	
Capítulo I. Gastos de Personal:	665.437,75
Capítulo II. Gastos en Bienes y Servicios Corrientes:	4.467.004,86
Capítulo III. Gastos Financieros:	10.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
Capítulo VI. Inversiones Reales:	213.500,00
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo VIII. Activos Financieros:	12.000,00
TOTAL:	5.367.942,61

2. – FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO.

2.1.- TASAS Y OTROS INGRESOS.

Este apartado estará notoriamente marcado por la aprobación de la ordenanza fiscal del CIAEH, documento que recogerá, una vez aprobado, las tasas y precios públicos relativos a uso, ocupación o aprovechamiento del dominio público hidráulico y del patrimonio hidráulico insular, tasas por actuaciones y procedimientos administrativos, y los precios públicos en materia de aguas.

En concepto de suministro de agua a los Ayuntamientos de la isla, en tanto se aprueba la ordenanza fiscal, los Convenios suscritos por el Cabildo Insular de El Hierro con cada uno de ellos, ahora subrogados en su posición a favor del Consejo Insular de Aguas, así como otros suministros en distintos sectores, se ha estimado una recaudación por importe de 1.730.000,00 euros, correspondientes al total del ejercicio, por todos los conceptos y en previsión de regularización fiscal mediante ordenanzas.

2.2.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Las transferencias corrientes inicialmente previstas en el Proyecto de Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro ascienden a 3.630.442,61 euros.

2.3.- ACTIVOS FINANCIEROS.

Los ingresos por este capítulo comprenden el reintegro de los anticipos de retribuciones al personal por un importe de 7.500,00 euros.





3.- ESTADO DE GASTOS.

Los créditos previstos en el estado de gastos de este presupuesto se estiman suficientes para hacer frente a las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento del Consejo Insular de Aguas, teniendo en cuenta que en este ejercicio se asume la totalidad de la gestión y control del patrimonio y de las infraestructuras hidráulicas, aun cuando no se adscriben a tal efecto la totalidad de los medios personales, materiales y financieros en concordancia con las funciones asumidas.

Debe señalarse, que la situación de incertidumbre en cuanto al gasto energético, para el cual con claridad deberá abordarse una incorporación o modificación presupuestaria en el momento que sea viable, dada la coyuntura actual de escalada de costes e imposibilidad real de previsión certera. En igual forma, deberá estimarse la incorporación o modificación presupuestaria para afrontar inversiones que permitan garantizar a medio y largo plazo el déficit hídrico ya sufrido en el pasado ejercicio.

3.1.- CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL.

La cifra absoluta de los gastos de personal, que asciende a 665.437,75 euros, incluye todos los gastos de esta naturaleza, tanto los relativos a retribuciones de carácter fijo y variable, las cuotas sociales, gratificaciones, las dotaciones necesarias para atender los seguros de vida y accidente, así como otras obligaciones económicas derivadas de la aplicación de los Acuerdos y Convenios con el personal.

El anexo de personal contempla la relación y valoración de los puestos de trabajo y guarda la oportuna correlación con los créditos incluidos en este capítulo, contemplando un incremento retributivo del 23,53% con respecto las cuantías vigentes a 31 de diciembre de 2022. Este incremento se debe esencialmente a que se incrementa la plantilla, en dos aspectos principales: de un lado, jubilación a tiempo parcial de Vigilante de Obras, que conlleva incorporación de una persona más por casi dos años, y por otro lado, la incorporación de dos personas, en el área de administración general, para suplir el importante déficit de medios personales que presenta el Consejo Insular de Aguas de El Hierro. Estas incorporaciones no suplen en su totalidad el déficit detectado ni mejora en términos generales la falta de correlación entre las funciones y competencias desarrolladas y necesarias, con las señaladas en cada puesto de trabajo, pero es un primer paso necesario para permitir orientar adecuadamente el buen funcionamiento del organismo. Además, se ha contemplado el incremento salarial legalmente establecido para los empleados públicos.

3.2.- CAPÍTULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

Los gastos de esta naturaleza, con una consignación global de 4.467.004,86 euros, se consideran suficientes (a expensas sobre lo señalado acerca de la energía eléctrica) para atender las obligaciones exigibles del Organismo Autónomo y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios y del mantenimiento de las infraestructuras que se asumen con este presupuesto. El incremento de un 48,17% queda justificado por la incorporación de los gastos de la red en alta, producción y distribución de agua, y particularmente por los gastos de energía eléctrica, con diferencia los de mayor cuantía.





3.3.- CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES.

Se asigna un importe de 213.500,00 euros, con un ligero incremento del 5,43%, que se financia en su totalidad con los recursos propios del Organismo y que vienen detalladas en el Anexo de Inversiones.

3.5.- CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS.

Los gastos previstos para atender los anticipos al personal ascienden a 12.000,00 euros, sin incremento respecto al ejercicio anterior.

EL GERENTE
(firmado electrónicamente)

